



Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 072-2019-MDVY

Yarabamba, 10 de abril del 2019

VISTOS.-

El Proveído N°1483-2019-GER.MUN/MDVY de la Gerencia Municipal, Informe N°009-2019-URRHH/GAF-MDVY de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO.-

Que, la Municipalidad Distrital de Yarabamba, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y concordado con lo establecido en el artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por norma de derecho público y confiere a las partes únicamente los derechos y obligaciones establecidas en el Decreto legislativo N°1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N°065-2011-PCM y la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales; no está sujeta a las disposiciones del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; ni al Régimen Laboral de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial.

Que, el artículo 3° numeral 3.1 del Decreto Supremo N°065-2011-PCM, menciona que para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de convocatoria y selección, siendo que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante relacionadas con la necesidad del servicio.

Que, mediante Informe N°009-2019-URRHH/GAF-MDVY la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, solicita la conformación de un Comité Especial de Selección para realizar la convocatoria del personal bajo régimen laboral N°1057 Contratación Administrativa de Servicios para la plaza de un (01) auditor, sugiriendo a los servidores que integran el Comité Especial.

Que, con Proveído N°1483-2019-GER.MUN/MDVY la Gerencia Municipal dispone a la Secretaría General proyecte el acto resolutivo, por lo que corresponde emitir la correspondiente Resolución.



Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba

Y, en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:


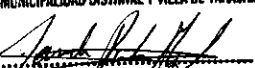
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Especial de Selección para la contratación de un (01) auditor bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:


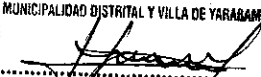
Presidente	Gerente Municipal
Primer Miembro	Jefe del Órgano de Control Institucional
Segundo Miembro	Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Comité Especial de Selección, se encargará del proceso de selección y evaluación de un (01) auditor para la Oficina del Órgano de Control Institucional - OCI, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar a los integrantes del Comité Especial de Selección y demás áreas involucradas para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Juana Palacios Miguel
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Bach. Ing. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE